



En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

## INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

**BASES PARTICULARES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER HASTA 4 (CUATRO) FUNCIONES DE PROCURADOR – Técnico II – Serie Derecho, Escalafón “TU” Grado 7, PARA SER DESEMPEÑADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE PROVISORIATO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA.**

Las funciones serán desarrolladas en la órbita del Departamento Jurídico, en Servicios dependientes de INISA preferentemente para las Unidades de Sumarios y Atención Jurídica al Adolescente

Las presentes bases son confeccionadas en colaboración con la Dirección del Departamento Jurídico de INISA.

### **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

Podrán postularse todos los ciudadanos naturales o legales que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes, al cierre de la postulación al presente llamado:

Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.

1. **Título de Procurador/a, expedido**, revalidado o reconocido por la Facultad de Derecho, perteneciente a la Universidad de la República del Uruguay o expedido por una Institución privada, habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura (Decreto-Ley N° 15.661), juramentado ante la Suprema Corte de Justicia.
2. Cédula de Identidad. (vigente)
3. Credencial cívica.
4. Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.



En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

**NOTA:**

El postulante deberá presentar carpeta de méritos y antecedentes laborales (originales y copias), así como documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes (originales y copias), los que serán corroborados al momento de su presentación, conformando de esta manera su inscripción efectiva.

Toda la documentación presentada deberá ser foliada (numerada), previo a su presentación.

**POSTULACIÓN:**

Los aspirantes deberán postularse desde **las 13:00 horas del día lunes 24 de junio de 2019 a las 13:00 horas del día martes 09 de julio**, exclusivamente a través de la Página Web de INISA, ([www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy)).

La información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, "...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión..."

**SELECCIÓN**

El concurso será aprobado por quienes alcancen el 60 % del puntaje total determinado por la suma de la instancias de Evaluación Psicotécnica y Entrevista.

**EL CONCURSO SERÁ DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

**1.- EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES – HASTA 40 PUNTOS**

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

**A.-FORMACIÓN/CAPACITACIÓN - Hasta 25 Puntos**

• Escolaridad	• Hasta 8 puntos
• Cursos de formación aprobados Relacionados con la función pública	• Hasta 6 puntos
• Capacitación y Perfeccionamiento vinculado a la función a proveer – (Jornadas, seminarios, congresos).	• Hasta 5 puntos

Departamento Gestión y Desarrollo Humano Av. José Belloni N°3888.  
Área de Concursos Teléfono 25125277 – [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy)



En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción sobre temas relacionados a la función.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 4 puntos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos de informática (Word, Excel)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 2 puntos</li> </ul>

**B. - EXPERIENCIA LABORAL - Hasta 15 puntos**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional directamente relacionada a la función.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 10 puntos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 5 puntos</li> </ul>

El tribunal no evaluará los méritos y antecedentes que no se encuentren avalados por la presentación de la documentación fehaciente.

**2.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Hasta 30 puntos**

Consistirá en la exploración y análisis de las competencias con relación al perfil del cargo, evaluando el nivel de adecuación o no de los postulantes al mismo.

La evaluación psicolaboral estará a cargo del Área de Análisis y Orientación en Psicología del Trabajo de INISA y la misma podrá contemplar una instancia escrita y anónima y/o una de carácter grupal, lo cual será establecido y comunicado oportunamente.

**3.- ENTREVISTA PERSONAL - Hasta 30 puntos**

Consistirá en un diálogo abierto entre el Tribunal y los aspirantes, en la cual se evaluará el conocimiento de las personas en términos de sus capacidades, cualidades e intereses, a fin de determinar la adecuación del postulante con el puesto de trabajo.

Asimismo se tendrá en cuenta, la capacidad de resolución y aplicación de criterios técnicos, ante situaciones prácticas o concretas relacionadas con la función, y se buscará obtener un conocimiento de sus características y necesidades.

Se evaluará personalidad e imagen del entrevistado y grado de seguridad que refleja.

Departamento Gestión y Desarrollo Humano Av. José Belloni N°3888.  
Área de Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

---

## **INCOMPATIBILIDADES**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

### **A.- Incompatibilidades**

- Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### **B.- Prohibiciones**

- Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoria.
- Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo N°10 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo N°1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el artículo N° 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en redacción dada por el artículo N°9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

---

Departamento Gestión y Desarrollo Humano Av. José Belloni N°3888.  
Área de Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

---

### DISPOSICIONES GENERALES

1. La no presentación a una de las etapas del llamado a concurso determinará la eliminación automática del participante. Los Concursantes no podrán abandonar el recinto donde se esté desarrollando la prueba, sin la autorización del personal a cargo del contralor de la misma.
2. El resultado del concurso tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la Resolución final por parte de las autoridades correspondientes.
3. Los aspirantes deberán postularse a través de la página Web de INISA (<http://www.inisa.gub.uy>), completando los datos solicitados en el formulario diseñado a estos efectos y en el plazo estipulado
4. **Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web del Instituto [www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados. Los postulantes tendrán a disposición para comunicarse con el Área de Concursos de INISA, el teléfono 25125277 y/o el correo electrónico [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy).**
5. Quienes se hayan postulado serán convocados a través de la página Web de INISA para presentarse en **forma personal**, en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases y así hacer efectiva su inscripción, quedando automáticamente excluidos quienes no comparezcan.
6. En la instancia escrita de evaluación psicolaboral, se asegurará el anonimato de los concursantes, en la realización y corrección de las pruebas.
7. Finalizada la evaluación psicolaboral, se convocará a los concursantes a efectos de presenciar la apertura de los sobres correspondientes, en cada una de las instancias determinadas.
8. En caso de ser anulada alguna de las pruebas el Concursante a quien ella corresponda no podrá continuar con el Concurso.
9. **Ninguna instancia reviste calidad de eliminatoria, exceptuando lo establecido en el numeral anterior, debiendo alcanzar en la sumatoria de las instancias de evaluación psicotécnica y de entrevista, el 60 % del total del puntaje asignado a ellas.**
10. De acuerdo al Art. 30 Inciso a) del Reglamento de Concursos, en caso de equivalencia en la calificación entre los postulantes, en un concurso de méritos

---

Departamento Gestión y Desarrollo Humano Av. José Belloni N°3888.  
Área de Concursos Teléfono 25125277 – [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy)

se procederá a la realización de un concurso de prueba entre los participantes involucrados.

En caso de repetirse la situación de igualdad, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del Concurso.

11. De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Concursos, "Las observaciones hechas sobre vicios graves de procedimiento y/o de forma de algunas de las pruebas o en estudio y calificación de los méritos, deberán ser presentadas por los concursantes dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la prueba o de la notificación del estudio y calificación de los méritos...".
12. Finalizado el concurso, el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio de INISA, quien resolverá en consecuencia.
13. La persona convocada y notificada del ingreso que no acepte o no se presente dentro de un plazo de 30 días corridos desde la notificación será eliminada, pudiéndose recurrir a la lista de prelación correspondiente, si es que la hubiere.
- 14. Previo a la incorporación se solicitará indefectiblemente Carné de Salud vigente y Certificado de Antecedentes judiciales.**
15. El tribunal podrá de considerarlo modificar el orden de las etapas, así como otras modificaciones que no atenten contra la transparencia y equidad del llamado.
16. Las presentes base son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución de fecha 30/05/2016 y con el asesoramiento del Departamento de Jurídica de INISA.
17. De efectuarse, una instancia grupal en la evaluación psicotécnica, se prescindirá de la preservación del anonimato de los Concursantes.



En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

---

## **PERFIL DE LA FUNCIÓN**

**NOMBRE DE LA FUNCIÓN:** TÉCNICO II

**SERIE:** DERECHO

**GRADO:** 7

**ESCALAFÓN:** "TU"

**CARÁCTER DE LA FUNCIÓN:** PROVISORIATO

El vínculo se establecerá por un lapso de 12 (doce) meses, en régimen de contrato de Provisorio.

Transcurrido dicho plazo y previa evaluación, el funcionario podrá ser incorporado en un cargo presupuestado.

**REMUNERACIÓN:** Sueldo nominal a valores de enero de 2019: \$ 49.562,28 (cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos con veintiocho centésimos). (Sin Art. N°612)

**CARGA HORARIA:** El Personal Técnico – Profesional (Escala "TU") en régimen de 30 o 40 horas semanales de labor deberá cumplir 5 horas diarias en su lugar de trabajo y el resto (1 hora) a la orden en tareas externas, turnos y o guardias. Los Procuradores por la naturaleza de la función que desempeñan en el Instituto deberán cumplir la mitad de su carga horaria en sus lugares de trabajo y el resto en tareas externas propias de su función.

**CARÁCTER DE LA FUNCIÓN:** PROVISORIATO

**REPORTA A:** Director/a Departamento de Jurídica.

### **FUNCIONES A DESARROLLAR**

1. De acuerdo al área en que se desempeñe, deberá priorizar la tarea procuratoria en el ámbito jurisdiccional, así como la instructoria en el ámbito administrativo.
2. Realiza el seguimiento de los trámites en Sedes Jurisdiccionales e informa sobre el desarrollo de los procesos.
3. Atiende la comunicación entre las Sedes Judiciales y los Centros, Programas y Servicios dependientes de INISA, manteniendo informada a la Institución sobre la actividad procesal relacionada con cada adolescente atendido, así como al Poder Judicial, de cada información que sea relevante al Juzgado relacionado al adolescente en el más breve plazo.
4. Vela por que las medidas socioeducativas se cumplan en cuanto al tiempo dispuesto.  
Actualiza los registros de la Institución que permiten el control de los tiempos y las medidas socioeducativas pendientes de cumplimiento.
5. Asesora a la Dirección de los Centros de Privación de Libertad en cuanto a las formas de gestión de la privación de libertad y el ejercicio de los derechos propios de las personas privadas de libertad.
6. Informa en materia jurídica a los equipos de trabajo de los Centros, tanto en lo referido a asuntos de Derecho Infracional adolescente como derecho administrativo y disciplinario.
7. Oficia de nexo entre el interno y el juzgado y entre el interno y su defensor, brindando información que sea pertinente al joven.
8. Informa al interno y sus referentes en materia jurídica, dejando claro que la función la cumple su abogado, sea público o de particular confianza.
9. Desempeña funciones de instructor Sumariante.





En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

---

- 10 Representa a INISA, previa autorización del Directorio del Instituto, ante organismos jurisdiccionales y/o administrativos públicos en materia contractual y procesal, por ejemplo: diligencias administrativas, modificaciones, retiro de documentos jurídicos, y participación en audiencias.
- 11 Colabora en el estudio de casos y elabora proyectos de resolución con respecto a los mismos.
- 12 Realiza toda otra tarea que se le asigna.

#### TRIBUNAL

TITULAR: Dra. Macarena Goncalves  
TITULAR: Dr. Pablo Irisarri  
TITULAR: Sra. Laura Soto (SUINAU)

ALTERNO: Dra. Mariela Cabrera  
ALTERNO: Dra. Andrea Caffiro  
ALTERNO: Sra. Paula Lagorio (SUINAU)

#### RESPONSABLES

- Aprobación: Directorio
- Coordinación y Revisión: D.G. Y D.H. – D.G.A.  
(Dpto. Gestión y Desarrollo Humano-Dirección General Administrativa)
- Elaboración y Ejecución: Área de Concursos
- Asesoramiento: Departamento de Jurídica  
Análisis y Orientación en Psicología del Trabajo

---

Departamento Gestión y Desarrollo Humano Av. José Belloni N°3888.  
Área de Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy